

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Medida cautelar especial de aprehensión y entrega de automotor
Radicado: No. 630014003009 2020 00439 00
Interlocutorio: 1197*

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de Moviaval S.A.S., se decreta la terminación de la solicitud de aprehensión de vehículo por acuerdo de pago entre las partes; por lo tanto, se ordena la cancelación de la orden de aprehensión emitida sobre la motocicleta de placas XGC 41D, marca Bajaj Pulsar 160 NS MT, modelo 2018, rodante de propiedad de Carlos Andrés García Méndez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.924.543.

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese a la Policía Nacional Sijin Automotores el oficio informando la cancelación de la orden de inmovilización sobre el rodante mencionado, la cual había sido comunicada mediante oficio No. 258 del 17 de febrero de 2023, el cual queda sin vigencia alguno.

Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 208
Fecha de notificación por estado 13/12/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777539230134570f40a99a6c522bf2695b87d4a7cd3331eadc4fc250e96375af**

Documento generado en 12/12/2023 11:04:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>